



### C I R C U L A R CSJCAC19-46

Fecha: 26 de junio de 2019

Para: **JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADO, JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, JUZGADOS PENALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: *“Solicitud información audiencias aplazadas por ausencia de defensor público entre el 1° Y 30 De Julio De 2019”*

---

A través del presente, me permito remitir el derecho de petición del 07 de junio de 2019, suscrito por el **CARLOS ARTURO CASTRO GOMEZ, Presidente Junta Directiva Nacional "ASEMDEP"**, por medio del cual solicita lo siguiente:

“Relación detallada de las audiencias que han sido aplazadas y/o reprogramadas entre el 1° y el 30 de Junio de 2019 por falta de defensor público en: el Sistema Penal Acusatorio Ley 906/2004; Ley 975/2005 Justicia y Paz; responsabilidad penal de adolescentes Ley 1098 en sus respectivas jurisdicciones (circuitos, distritos judiciales)”.

Dicha información la deben remitir directamente al peticionario a los correos electrónico [asemdep2013gmail.com](mailto:asemdep2013gmail.com), con copia a esta Corporación al correo electrónico [sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

**MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA**  
Vicepresidenta

M.E.L.B / L.M.M.H

Circular No. 2